

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación realizada por la directora de la Escuela Para Adultos N° 8 de la localidad de Centenario para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta la necesidad de crear un Cargo de Maestro de Ciclo Para Adultos, que logre asistir a la real demanda del paraje Aguada San Roque, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que la medida resulta necesaria a fin de brindar respuesta a la comunidad educativa, una de las acciones impostergables es otorgar el cargo de Maestro de Ciclo en este lugar que lo ha solicitado reiteradamente;

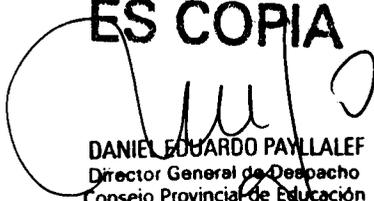
Que la Dirección de Educación de Adultos propicia y sostiene como una necesidad urgente la creación del cargo de Maestro de Ciclo en el paraje Aguada San Roque intentado dar respuesta a los requerimientos presentados por los distintos actores sociales como el Director de Laboratorio, rehabilitación y restauración de Ecosistemas Áridos, quien como capacitador en la zona ve entorpecida su tarea por contar con un gran número de personas que no saben leer y escribir ;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, del Cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7- Secuencia 105, Turno Vespertino, en la Planta Funcional de la Escuela para Adultos N° 8, de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande la presente norma legal a la siguiente partida: JUR : 03 ; SA : 02; U.O : 06; PRG : 031; SUBP : 007; FIN : 03; FUN :04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 21; PPAR: 00; SPAR: 02; FUF: 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones correspondientes:
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Junta de Clasificación de Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Dirección Provincial de Centro de Documentación; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos. **COMPLIDO ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación